

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Jefe y otra de Funcionario, vacantes en el Servicio de Información y Turismo de la Región Ecuatorial.**

Vacantes en el Servicio de Información y Turismo de la Región Ecuatorial la plaza de Jefe y otra de Funcionario, dotadas en el vigente presupuesto de la Región, la primera con los emolumentos globales de 149.248 pesetas anuales, y la restante con los emolumentos globales de 131.276 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Jefes de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Información y Turismo la primera, y la de Funcionario, entre Jefes de Negociado de segunda clase de la expresada Escala y Cuerpo que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de Información y Turismo, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial demostrativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de que se encuentra en condiciones físicas para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta la Secretaria del Juzgado Municipal de Valdepeñas en el concurso anunciado entre Secretarios interinos de segunda categoría de la Justicia Municipal.**

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 de enero último para la provisión en concurso entre Secretarios interinos de segunda categoría de la Justicia Municipal de la Secretaría del Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta por falta de solicitantes la referida Secretaria y adjudicarla definitivamente al turno de oposición, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publican las listas de los solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para las oposiciones restringidas de Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categoría.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 16 de julio de 1962 por la que se convocaron oposiciones restringidas para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categoría, se hacen públicas a continuación las listas de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios:

### Opositores admitidos

#### Primera categoría:

Alejandro Torres, Vicente.  
Alonso Rodríguez, Mariano.  
Antas Diaz, Jesús.  
Arroyo Martín, Pedro.  
Ascnsio Hernández, Alfonso.  
Bañeres Piniés, Mario.  
Barráu López, Alfredo.  
Cacheiro Astray, Melchor.  
Clavero Alvarez, Gregorio.  
Corral Cameno, Heliodoro.  
Cruz Castillo, José de la.  
Cuartero Tejero, Román.  
Chafes Arzuaga, Luis Ramón.  
Fernández Juanes-Cuartero, Emilio.  
Gago Curiescs, Donato.  
Galán Gutiérrez, José.  
Garrido Hermoso, Julián (ex combatiente).  
Guevara y Jauregui, Luis María de.  
Martínez Martínez, Amado.  
Moreno Maestro, Jesús Antonio (ex combatiente).  
Orozco Antequera, Alfonso.  
Pérez de Arenaza Domínguez, José Florencio.  
Pla Molla, Angel Rafael.  
Prado González, Luis Felipe (ex combatiente).  
Puente Marugán, Luis de la.  
Ramírez Salcedo, Antonio.

Rodríguez Núñez, Francisco (ex combatiente).  
Rodríguez Regueira, Antonio.  
Sánchez de Nieva y Ferrand, Fernando.  
Santaló Cereijo, Jesús María (ex combatiente).  
Santos Padilla, Antonio.  
Sebastián Moreno, Valentín.  
Solbes Soler, Alfonso V.  
Soldevila Vall, Santiago (ex combatiente).  
Soler Monsalve, Carlos Regino.  
Testal Merchán, Juan.  
Trillo Noval, Alfredo (ex combatiente).  
Velasco de la Fuente, Mariano José María.  
Vila Riera, Juan.  
Villarias Velasco, Gonzalo.

#### Opositor excluido

Rey Sierra, Germán (por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria).

#### Opositores admitidos

#### Segunda categoría:

Acebal Cienfuegos, José.  
Aguilar Garrido, Francisco.  
Alvarez Guillermo, Donato.  
Alvarez Márquez, Lucas.  
Alvarez Martínez, Gregorio (ex combatiente).

Anaya Muñoz, Antonio (ex combatiente).  
Asanza Jimeno, José.  
Avila Zumel, Jerónimo de.  
Barca Fabre, Enrique (ex combatiente).  
Bartolomé Santaló, Bruno (ex combatiente).  
Barráu López, Alfredo.  
Beneyto Benimeli, Félix.  
Bolufer y Gilabert, Emilio.  
Cabanillas Calderón, Cándido.  
Chacheiro Astray, Melchor.  
Campos García, Santiago.  
Canal Guerra, Isaac.  
Cantor Aris, Carlos.  
Cañadas Bretones, Francisco.  
Capilla Morales, Rafael (ex combatiente).  
Carrasco Toresano, Víctor.  
Casanova Cea, Manuel (ex combatiente).  
Casasola Escobar, Idefonso León (ex combatiente).  
Cidoncha Ramos, Adolfo.  
Cortina y Fernández, Celedonio (ex combatiente).  
Condearena Figueroa, María.  
Cuesta Lozano, Crescencio.  
Díaz Tello, Diego (ex combatiente).  
Enriquez Ramón, Pedro.  
Fernández Carnicero y Torres, Luis.  
Fernández Fernández, Iva.  
Fernández López, José.  
Ferrer Balle, Juan.  
Folgueira Pillado, Manuel.  
Gabaldón García, Asensio.